



Siempre que no se eleva más el muro de enfrente del quijero, y si se eleva a mayor altura, con la obligación de hacer la subida en su Confrontación, y retirar las aguas donde los Procuradores designen fuera de los quijeros del cauce: sin impedir el paso los regantes, como lo previene el artículo 4.º de las Ordenanzas, debiendo intervenir por dichos Procuradores la obra, para darse al Cauce la latitud que le corresponde, sin que se construya bajada alguna a él, ni se establezca ningún servicio que pueda perjudicar o faltar a la potabilidad de las aguas.

La Comisión se hace sin perjuicio de ser.

[Handwritten signature]

Aprobando en
sus cuentas

esto lo informado por la Comisión 3.ª por
Inmanente, aprueba el Ayuntamiento por una
Unidad, las siguientes Cuentas. =



Otra por gasto cuenta Cauce 16'50 pesetas;
Otra por Composición de los tablados de música
en la Jorietas 62'75 pesetas; Otra por limpieza
de aborredores 73'60 pesetas; Otra por reparos
de Calles 250'40 pesetas; Otra en el recreo
del elcañon, 25'50 pesetas; Otra por Con-
servación del trazo de Carretera del Puente